



**Alcaldía Municipal
de Envigado**



**ACUERDO No. 049-06
(6 de octubre de 2006)**

“Por Medio del cual se conceden facultades al señor Alcalde Municipal para incorporar en el presupuesto la suma de \$1.000.000.000,00 y se dictan otras disposiciones.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO-ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el decreto 111 de 1996 y acuerdo 027 de septiembre de 1999, 071 de 2005 y acuerdo 032 de agosto 12 de 2006.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al señor Alcalde Municipal, para crear un rubro en el actual presupuesto de rentas y gastos del municipio, denominado construcción de vivienda de Interés Social cuotas iniciales cuotas iniciales, el cual se adicionara en el sector 2.3.05, y se identificara con la nomenclatura 23051355040609070.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al señor Alcalde Municipal, para realizar una incorporación en el presupuesto municipal por valor de \$1.000.000.000,00, recursos que provendrán de las cuotas iniciales del proyecto de construcción de vivienda de interés social.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil seis (2006), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) sesiones de diferentes fechas, estando reunido el Honorable Concejo Municipal, en sesiones ordinarias.

LUIS ENRIQUE URIBE ACOSTA
Presidente

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIE
Secretaria de Despacho